

Recurso de revisión: 01717/INFOEM/IP/RR/2015
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Universidad Autónoma del
Estado de México
Comisionada ponente: Eva Abaid Yapur

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Toluca de Lerdo, México y en funciones en su sede auxiliar en Metepec, Estado de México, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince.

VISTO el expediente formado con motivo del recurso de revisión 01717/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra de la respuesta emitida por la Universidad Autónoma del Estado de México, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución con base en lo siguiente:

R E S U L T A N D O

I. El diecinueve de octubre de dos mil quince, **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense en lo sucesivo **EL SAIMEX** ante **EL SUJETO OBLIGADO**, la solicitud de acceso a la información pública a la que se le asignó el número de expediente 00243/UAEM/IP/2015, mediante la cual solicitó lo siguiente:

"Se solicita el programa de estudios (contenido temático o temario) con la respectiva bibliografía básica y de consulta, sugerida por el docente o la institución, de cada materia impartida en la Licenciatura en Ciencias Ambientales. Se anexa en el sistema, un ejemplo del documento solicitado para tener una mejor referencia de lo que se solicita." (sic)

MODALIDAD DE ENTREGA: Vía **EL SAIMEX**.

Advirtiendo de la solicitud de información que **EL RECURRENTE** anexó el archivo electrónico con el nombre - *Temario economía ecologica.doc*, el cual contiene la siguiente información:

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
 COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**

PROGRAMA DE ESTUDIOS

NOMBRE DE LA ASIGNATURA		
ECONOMÍA ECOLOGICA		
CICLO	CLAVE DE LA ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS
SEPTIMO SEMESTRE	EA-04	80

OBJETIVO(S) GENERAL(ES) DE LA ASIGNATURA	
El alumno identificará los principales antecedentes históricos y los fundamentos teórico-metodológicos de la Economía Ecológica para abordar la sustentabilidad desde la perspectiva de los conflictos ecológicos distributivos y de la diversidad de los lenguajes de valoración de la naturaleza.	

TEMAS Y SUBTEMAS	
1.- Antecedentes históricos de la relación entre la economía y la ecología	
1.1.- Desarrollo del concepto de la economía.	
1.2.- Evolución conceptual de la economía y su relación con la ecología	
1.3.- La dimensión económica en la tipología del pensamiento ambientalista	
2.- Contexto de la emergencia de la Economía Ecológica en el pensamiento ambientalista actual	
2.1.- La racionalidad económica vs racionalidad ambiental	
2.2.- La economía neoclásica como paradigma dominante y la emergencia de otras propuestas	
2.3.- Corrientes ecológicas angloamericanas y europeas	
2.4.- La integración económica internacional y la sustentabilidad	
3.- Principios metodológicos de la Economía Ecológica	
3.1.- Origenes y Ámbitos de la Economía Ecológica	
3.2.- La articulación disciplinaria	
3.3.- Los problemas de la asignación, distribución y escalas	
3.4.- La ciencia prospectual y sistemas complejos	
3.5.- El principio precautorio	
3.6.- La evaluación multicriterio social.	
4.- Criterios metodológicos ecológicos de la Economía Ecológica	
4.1.- El manejo adaptativo	
4.2.- La coevolución	
4.3.- Las relaciones energéticas. Usos de la energía, la energía, la entropía.	
4.4.- El metabolismo social	
4.5.- Sustentabilidad fuerte vs sustentabilidad débil	
5.- La Ecojusticia como perspectiva de la Economía Ecológica	
5.1.- El ecolibertarismo	
5.2.- Los conflictos ecológicos distributivos	
5.3.- La deuda ecológica	
5.4.- La Economía Ecológica y la Ecología Política	
5.5.- Teoría del valor y la Economía Ecológica	
5.6.- El sostenibilidad	
6.- Temas emergentes de la Economía Ecológica	
6.1.- Valoración de proyectos	
6.2.- Los indicadores de sustentabilidad	
6.3.- Retos de la Economía Ecológica	

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	
Con base en la temática eje que constituye el programa, una de las forma metodológicas elegidas para abordar el programa	

Recurso de revisión: 01717/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto obligado: Universidad Autónoma del
Estado de México
Comisionada ponente: Eva Abaid Yapur

académico es la de seminario, al constituirse este como una concepción del trabajo colectivo para la construcción del conocimiento y que posibilita de manera permanente el análisis, la discusión y, sobre todo, la reflexión de la práctica profesional de los participantes hacia un trabajo de corte multidisciplinario. De esta forma, la selección de una bibliografía básica, responde fundamentalmente a un trabajo que implica lectura, análisis, reflexión y confrontación por parte del grupo. Retomando cada sesión como un espacio de recuperación teórica del contenido y de problemas específicos detectados durante su revisión. Así, se intenta al término del seminario se elabore un ensayo/proyecto que profile una propuesta para redefinir los problemas planteados por el estudio de la relación entre la sociedad y la naturaleza desde una perspectiva crítica y propositiva.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION Y ACREDITACION

Se realizarán tres evaluaciones parciales y una evaluación final ordinaria, a partir de exámenes escritos y trabajos de investigación y de un proyecto específico.

Todos los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación deberán sumar el 100 % de la calificación.

BIBLIOGRAFIA (TIPO, TITULO, AUTOR, EDITORIAL Y AÑO)

Básica

- 1.- Causas Naturales. Q. Copnog, J. Editorial Siglo XXI. 2001. México.
- 2.- Ecología y capital. Leff, Enrique. Editorial Siglo XXI. 1998. México.
- 3.- Economía Ecológica y Política ambiental, Martínez Ajx, Joan y J Roca J. FCE, Segunda Edición. 2001. México.
- 4.- El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración, Martínez Ajx, Joan. Editorial Icaria-Acratzi-FLACSO. 2004. Barcelona.
- 5.- El principio de precaución. Bischofmann J. Y J. Tickner, (coords.). Editorial Icaria, 2002. Barcelona.
- La Complejidad Ambiental. Leff, E. (coord). Editorial Siglo XXI, editores. 2003. México.
- 6.- Las limitaciones de la Globalización. Economía, ecología y política de la globalización. Albyater, Edmar y Birgit Nabokova. Editorial Siglo XXI-CIICCS/UNAM. 2002. México.
- 7.- Racionalidad Ambiental. La reapropiación social de la naturaleza. Leff, Enrique. Editorial Siglo XXI, 2004. México.
- 8.- Riqueza, pobreza y desarrollo sustentable. Barkin, D. Editorial Jus, 1998. México.
- 9.- ¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable. Foladori, G. y N. Pierre, Editorial Porma. 2005. México.
- 10.- Una introducción a la economía ecológica. Costanza, R. et al. Editorial CECSE. 1999.

Consulta

- 1.- Ecología, medio ambiente y desarrollo. Panayotou, Theodore. Editorial Gemika. 1994. México.
- 2.- Economía para la Protección Ambiental: Ensayos Teóricos y Empíricos. Morales N. J. Primera edición. 2001. México.
- 3.- El gobierno de los comunes. Ostrom, Elinor. Editorial F.C.E. 2000. México.
- 4.- El Nuevo Ecologismo. S/A. Editorial Posada. 1995. México.
- 5.- La calidad de vida. Nyssbaum, C., Martha y Sen, Amartya. Editorial F.C.E. 2002. México.
- 6.- La dignidad de la tierra. Ecología, mundialización, espiritualidad. La emergencia de un nuevo paradigma. Briff, Leonardo. Editorial Iporta, 2000. Barcelona.
- 7.- La economía del futuro. Roegger, K. Editorial F.C.E. 1978. México.
- 8.- La economía verde. Jacobs, Michael. Editorial Icaria. 1991. Barcelona.
- 9.- Sobrevivir. Savater, F. Editorial Ariel. 1994. Barcelona.

PERFIL PROFESIONAL DEL DOCENTE

Doctor o Maestro en Ciencias ó Ingeniería, con conocimiento en Economía, Economía Ecológica y teorías del desarrollo, y con experiencia en docencia.

Recurso de revisión: 01717/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto obligado: Universidad Autónoma del
Estado de México
Comisionada ponente: Eva Abaid Yapur

II. De las constancias que obran en el **SAIMEX**, se desprende que el día tres de noviembre de dos mil quince, el Responsable de la Unidad de Información de **EL SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud de información, en los siguientes términos:

RESPUESTA A LA SOLICITUD <u>Archivos Adjuntos</u> De click en la liga del archivo adjunto para abrirlo Cédula de evaluación 00243/016.docx <u>IMPRIMER EL ACUSE</u> versión en PDF

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
Toluca, México a 03 de Noviembre de 2015 Nombre del solicitante: _____ Folio de la solicitud: 00243/UAEM/IP/2015
<p>En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:</p> <p>En respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00243/UAEM/IP/2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hacemos de su conocimiento que en la página web de la Dirección de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México en la pestaña de "Planes de Estudio" / Facultad de Planeación Urbana y Regional, contiene los programas de estudio de la licenciatura en Ciencias Ambientales. El link para acceder a dicha información es el siguiente: http://dep.uaemex.mx/curricular/sitio_index.php Esperamos que los datos proporcionados le sean de utilidad y le agradeceríamos que diera respuesta a la cédula de evaluación que se anexa, y la envíe al correo electrónico siguiente: transparencia@uaemex.mx</p> <p>ATENTAMENTE</p> <p>LIC. EN D. HUGO EDGAR CHAPARRO CAMPOS Responsable de la Unidad de Información UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MEXICO</p>

Advirtiendo de dicha respuesta que **EL SUJETO OBLIGADO** anexó el archivo electrónico con el nombre *Cédula de evaluación 002432015.docx*, el cual corresponde a una encuesta de satisfacción del servicio, por lo cual se omite su inserción.

III. Inconforme con esa respuesta el cuatro de noviembre de dos mil quince, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión el cual fue registrado en **EL SAIMEX** y se le asignó el número de expediente **01717/INFOEM/IP/RR/2015**, en el que señaló como acto impugnado lo siguiente:

"La información proporcionada, no hace referencia a lo solicitado puesto que hubo una confusión entre programa de estudios y plan de estudios. Se solicitó el PROGRAMA DE ESTUDIOS, es decir un documento que contiene los temas específicos y la bibliografía sugerida de cada materia impartida en la Lic. en Ciencias Ambientales, sin embargo me proporcionaron una liga a una página web que me remitió al PLAN DE ESTUDIOS Y EL MAPA CURRICULAR de la licenciatura, es decir, documentos que solo mencionan que materias se imparten." (sic)

Asimismo, **EL RECURRENTE** expresó como razones o motivos de inconformidad lo siguiente:

"Impongo este recurso de revisión, puesto que la información solicitada es de fácil adquisición por el sujeto obligado, a través de sus áreas administrativas. Se reitera que lo solicitado es el contenido temático o temario con la respectiva bibliografía básica y de consulta sugerida para CADA MATERIA, tal como se muestra en el documento anexo." (sic)

Advirtiendo del escrito de interposición de recurso que **EL RECURRENTE** anexó el archivo electrónico con el nombre - *Temario economía ecologica.pdf*, el cual corresponde al mismo archivo que anexó a su solicitud de información y que ya fue insertado a fojas 2 y 3 de la presente resolución, por lo que en obvio de repeticiones innecesarias se omite su inserción en el presente apartado.

Recurso de revisión: 01717/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto obligado: Universidad Autónoma del
Estado de México
Comisionada ponente: Eva Abaid Yapur

IV. De las constancias del expediente electrónico de EL SAIMEX, se observa que en fecha seis de noviembre de dos mil quince, **EL SUJETO OBLIGADO** rindió su informe de justificación dentro del plazo de los tres días a que se refieren los numerales SESENTA Y SIETE y SESENTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, haciendo la observación que dicho informe de justificación también fue remitido a este Instituto de forma física en la misma fecha, y el cual contiene lo siguiente: -----

Recurso de revisión: 01717/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto obligado: Universidad Autónoma del Estado de México
Comisionada ponente: Eva Abaid Yapur

Bienvenido: Vigilancia EAY

Acuse de Informe de Justificación

RESPUESTA A LA SOLICITUD

[Archivos Adjuntos]

De click en la liga del archivo adjunto para abrirlo
[INFORME JUSTIFICACION.pdf](#)
[Programas de estudio.zip](#)

[IMPRIMIR EL ACUSE](#)
versión en PDF



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

Toluca, México a 06 de Noviembre de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00243/UAEM/IP/2015

M. EN D. C. EVA ABайд YAPUR COMISIONADA EN TURNO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. P R E S E N T E Sirva este medio para enviarle un cordial saludo al tiempo de remitir a usted, en tiempo y forma el Informe de Justificación del Recurso de Revisión con número de folio 01717/INFOEM/IP/RR/2015, para que al momento de dictar resolución se tomen en cuenta las consideraciones y manifestaciones vertidas. Se anexa: • Copia del Oficio con número DIU/0164/15 • Copia del Oficio con número OEP/309/15 • Copia del Oficio con número DIU/0165/15 • Archivo electrónico con los Programas de estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales

ATENTAMENTE

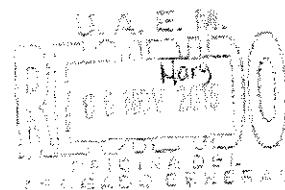
LIC. EN D. HUGO EDGAR CHAPARRO CAMPOS
Responsable de la Unidad de Información
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

Advirtiendo de dicho informe de justificación que **EL SUJETO OBLIGADO** anexó los archivos electrónicos con los nombres *INFORME JUSTIFICACION.pdf* y *Programas de estudio.zip*, de los cuales del primero de los archivos nombrados se inserta sólo la primer foja y del segundo se estampa la imagen de los nombres de los archivos contenidos, ello en virtud del cumulo de información que contienen dichos archivos, ordenando que se entreguen de forma íntegra dichos archivos a **EL RECURRENTE** al momento de que se le notifique la presente resolución: -----

Recurso de revisión: 01717/INFOEM/IP/RR/2015
 Sujeto obligado: Universidad Autónoma del
 Estado de México
 Comisionada ponente: Eva Abaid Yapur



M. EN D. C. EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA EN TURNO DEL PLENO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E



Sirva este medio para enviarle un cordial saludo al término de remitir a usted, en tiempo y forma
el Informe de Justificación del Recurso de Revisión con número de folio
01717/INFOEM/IP/RR/2015, para que al momento de dictar resolución se miren
las consideraciones y manifestaciones vertidas.

Recibido el día
original 428 folio 06 NOV 2015
14:40 hrs
4100

RECIBIDO
RESIDIO SEDE AUXILIAR

Se anexa:

- Copia del Oficio con número DIUJ0164/15
- Copia del Oficio con número DEP:309/15
- Disco compacto que contiene los Programas de estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales

Sin más por el momento, agradezco la dispensa de su atención y me reitero a sus órdenes
para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
Patria, Ciencia y Trabajo
"2015, Año del Bicentenario Ejecutivo de José María Morelos y Pavón"

DIRECCIÓN DE
INFORMACIÓN
UNIVERSITARIA
LIC. EN DAVID HUGO EDGAR CHAPARRO CAMPOS
DIRECTOR DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UAEM

San Quirino 12, Colonia San Juan Bautista, Alvarado Centro,
Toluca, México

Correos
Intercambios



Programas de estudio.zip - WinRAR

File Commands Tools Favorites Options Help

Add Extract To Test View Delete Find Wizard Info VirusScan Comment SFX

Acuerdos y Convenios Internacionales.pdf	Inglés C2.pdf	Temas Selectos de Geomática 1.pdf
Administración Sustentable de los Asentamientos Humanos.pdf	Inglés D1.pdf	Temas Selectos de Geomática 2.pdf
Administración Sustentable de Recursos Naturales.pdf	Inglés D2.pdf	Temas Selectos de Recursos Biotícos.pdf
Agroecosistemas Productivos.pdf	Instrumentos Económicos de Política Ambiental.pdf	Temas Selectos de Sociedad y Ambiente.pdf
Áreas Naturales Protegidas.pdf	Instrumentos y Técnicas de Análisis Ambiental.pdf	Temas Selectos del Medio Físico.pdf
Base de Datos.pdf	Introducción a la Problemática Ambiental.pdf	Teorías del Desarrollo.pdf
Biogeografía.pdf	Introducción a Las Ciencias Ambientales.pdf	
Biología.pdf	Legislación y Normatividad Ambiental.pdf	
Cartografía Automatizada.pdf	Manejo Ambiental de Recursos Abióticos.pdf	
Certificación Ambiental.pdf	Manejo Ambiental de Recursos Biotícos.pdf	
Ciencias de la Atmósfera.pdf	Manejo de Residuos.pdf	
Ciencias de la Tierra.pdf	Manejo Integral de Cuencas Hidrológicas.pdf	
Ciencias del Agua.pdf	Manejo Integral de Residuos Sólidos.pdf	
Contaminación Ambiental en México.pdf	Matemáticas I.pdf	
Cuencas Atmosféricas.pdf	Matemáticas II.pdf	
Degrado y Restauración de Recursos Naturales.pdf	Materias y Energía.pdf	
Ecología.pdf	Modelos Matemáticos y Estadísticos.pdf	
Economía Ecológica.pdf	Movimientos Sociales.pdf	
Edafología y Evaluación de Tierras.pdf	Planeación y Administración en Las Organizaciones.pdf	
Educación Ambiental.pdf	Población y Recursos.pdf	
Elementos Básicos de Cartografía.pdf	Política Ambiental.pdf	
Estadística I.pdf	Práctica Interdisciplinaria de Campo 1.pdf	
Estadística II.pdf	Práctica Interdisciplinaria de Campo 2.pdf	
Estancia Laboral.pdf	Problemas Ambientales Rurales.pdf	
Etica.pdf	Problemas Ambientales Urbanos.pdf	
Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental.pdf	Química Ambiental 1.pdf	
Financiamiento para el Desarrollo.pdf	Química Ambiental 2.pdf	
Formación Social y Ambiente.pdf	Seminario de Diseño de Investigación y Planteamiento de Problemas.pdf	
Formulación y Evaluación de Proyectos.pdf	Sistemas de Información Geográfica Raster.pdf	
Fundamentos de Economía Ambiental.pdf	Sistemas de Información Geográfica Vectorial.pdf	
Fundamentos de Teledetección.pdf	Taller de Titulación I.pdf	
Indicadores de Calidad Ambiental.pdf	Taller de Titulación II.pdf	
Indicadores de Sustentabilidad.pdf	Taller Interdisciplinario 1.pdf	
Inglés A1.pdf	Taller Interdisciplinario 2.pdf	
Inglés A2.pdf	Taller Interdisciplinario 3.pdf	
Inglés B1.pdf	Taller Interdisciplinario 4.pdf	
Inglés B2.pdf	Tecnología y Diseño Ambiental.pdf	
Inglés C1.pdf	Temas Selectos de Economía de los Recursos Naturales.pdf	
	Temas Selectos de Físicoquímica.pdf	

Recurso de revisión: 01717/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto obligado: Universidad Autónoma del
Estado de México
Comisionada ponente: Eva Abaid Yapur

V. El recurso de que se trata se envió electrónicamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y con fundamento en el artículo 75 de la ley de la materia, fue turnado a la Comisionada **EVA ABAID YAPUR**, para efecto de formular y presentar el proyecto de resolución correspondiente; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión interpuesto por **EL RECURRENTE**, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, Letra "A", fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafo décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción V; 56; 60, fracciones I y VII; 70; 71; 72; 73; 74; 75 y 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y 10, fracciones I y VIII; 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Interés. El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima en atención a que fue presentado por **EL RECURRENTE**, misma persona que formuló la solicitud de acceso a la información pública número 00243/UAEM/IP/2015 a **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO. Oportunidad. El recurso de revisión fue interpuesto dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que **EL**

RECURRENTE tuvo conocimiento de la respuesta impugnada, tal y como lo prevé el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece:

"Artículo 72. El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva."

En efecto, **EL RECURRENTE** tuvo conocimiento de la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO** el tres de noviembre de dos mil quince, por lo que el plazo de quince días que el numeral citado otorga al recurrente para presentar recurso de revisión, transcurrió del cuatro al veinticinco de noviembre de dos mil quince, sin contemplar en el cómputo los días siete, ocho, catorce, quince, veintiuno y veintidós de noviembre, todos de dos mil quince, por corresponder a sábados y domingos, respectivamente, así como el día dieciséis de noviembre del año en curso, ello por ser día de suspensión de labores de conformidad con el Calendario Oficial emitido por este Instituto, en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicado en periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

Por lo que si el recurso que nos ocupa fue presentado el cuatro de noviembre del dos mil quince, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

CUARTO. Procedibilidad. Tras la revisión del escrito de interposición del recurso, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales

exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a que fue presentado mediante el formato visible en **EL SAIMEX**; asimismo, del análisis efectuado se advierte que resulta procedente la interposición del recurso en términos del artículo 71, fracción IV del ordenamiento legal citado, que a la letra dice:

"Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I...

II...

III...

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud."

El precepto legal citado, establece como supuesto de procedencia del recurso de revisión, en aquellos casos en que **EL RECURRENTE** estime que la respuesta entregada por **EL SUJETO OBLIGADO**, no favorece a sus intereses.

Luego, en el presente asunto se actualiza la hipótesis jurídica citada, en atención a que **EL RECURRENTE** combate la respuesta entregada por **EL SUJETO OBLIGADO** y expresa motivos de inconformidad en contra de ella, por lo que se presupone que se actualiza la causal de procedencia del recurso aludida, la cual será materia de estudio posteriormente.

QUINTO. Análisis de causal de sobreseimiento. Se procede al estudio de la causal de sobreseimiento que se actualiza en este asunto, ya que este Órgano Colegiado advierte que en el caso, se actualiza la causa de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 75 Bis A. El recurso será sobreseído cuando:

(...)

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia..."

Luego, conforme a la transcripción que antecede conviene desglosar los elementos de la disposición transcrita, de manera tal que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando:

- a) **EL SUJETO OBLIGADO** modifique el acto impugnado.
- b) **EL SUJETO OBLIGADO** revoque el acto impugnado; y,
- c) En ambos casos ese acto combatido queda sin materia o sin efecto.

En el primer supuesto, un acto impugnado es modificado en aquellos casos en los que **EL SUJETO OBLIGADO** después de haber otorgado una respuesta, emite una diversa, y en ésta subsana las deficiencias que hubiera tenido y queda satisfecho en consecuencia y de modo exhaustivo el derecho subjetivo accionado por el particular.

Se actualiza la revocación en cambio, cuando **EL SUJETO OBLIGADO** deja sin efectos la primera respuesta y en su lugar emite otra con las características y cualidades suficientes para dejar satisfecho ese ejercicio del derecho al acceso a la información.

En ese tenor, un acto impugnado queda sin efectos, cuando aun existiendo jurídicamente (esto es, que no se ha modificado, ni revocado) ya no genera ninguna consecuencia legal.

Recurso de revisión: 01717/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto obligado: Universidad Autónoma del
Estado de México
Comisionada ponente: Eva Abaid Yapur

En tanto que, un acto impugnado queda sin materia, cuando ha sido satisfecha la pretensión de lo pedido o exigido por **EL RECURRENTE** de manera que **EL SUJETO OBLIGADO** entrega una respuesta aunque sea posterior a los términos previstos en la ley y mediante ésta concede la totalidad de la información solicitada.

Bajo esas consideraciones, se afirma que en el recurso de revisión sujeto a estudio se actualiza la hipótesis jurídica citada en primer término, toda vez que quedó probado que **EL SUJETO OBLIGADO** mediante un acto posterior, como lo fue su informe de justificación, amplió la respuesta a la solicitud de información pública de origen y satisfizo el derecho de acceso a la información pública de **EL RECURRENTE**.

Lo anterior es así, toda vez que **EL RECURRENTE** solicitó a **EL SUJETO OBLIGADO** el programa de estudios (contenido temático o temario) con la respectiva bibliografía básica y de consulta, sugerida por el docente o la institución, de cada materia impartida en la Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Mediante la respuesta impugnada, **EL SUJETO OBLIGADO** refirió que en la página web de la Dirección de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México, localizada en el link http://dep.uaemex.mx/curricular/sitio_index.php en la pestaña de "Planes de Estudio" / Facultad de Planeación Urbana y Regional, contiene los programas de estudio de la licenciatura en Ciencias Ambientales.

En atención a la referida respuesta **EL RECURRENTE** adujo como razones o motivos de informidad que la información proporcionada, no hace referencia a lo solicitado puesto que hubo una confusión entre programa de estudios y plan de estudios, siendo que él solicitó el programa de estudios, es decir un documento que contiene

los temas específicos y la bibliografía sugerida de cada materia impartida en la licenciatura en Ciencias Ambientales, sin embargo le proporcionaron una liga a una página web que lo remitió al plan de estudios y el mapa curricular de la licenciatura, es decir, documentos que solo mencionan qué materias se imparten.

Siendo así que **EL SUJETO OBLIGADO** mediante oficio de fecha seis de noviembre de dos mil quince, envió su informe de justificación, en el que precisa que en la página Web de la Dirección de estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México, localizada en el sitio <http://dep.uaemex.mx/portal>, se puede acceder a la pestaña de Planes de Estudio/Facultad de Planeación Urbana y Regional, y seleccionando el plan de estudios de “Ciencias Ambientales”, se despliegan los programas de estudio de las unidades de aprendizaje que lo integran, mismos que comprenden en contenido temático y el acervo bibliográfico, tal y como lo refiere el solicitante y que con el objeto de facilitar el acceso a dichos programas de estudio, adjunta un tutorial en formato PDF y los programas de estudio de la licenciatura en Ciencias Ambientales en un disco compacto con las carpetas señaladas en el Resultado V de la presente resolución, las cuales verificó esta Ponencia y en efecto contienen los planes de estudio señalados, los cuales se ordena entregar a **EL RECURRENTE** al momento de notificar la presente resolución y para muestra se insertan las siguientes imágenes: -----

Recurso de revisión: 01717/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto obligado: Universidad Autónoma del
Estado de México
Comisionada ponente: Eva Abaid Yapur



Lunes 09 de noviembre de 2015

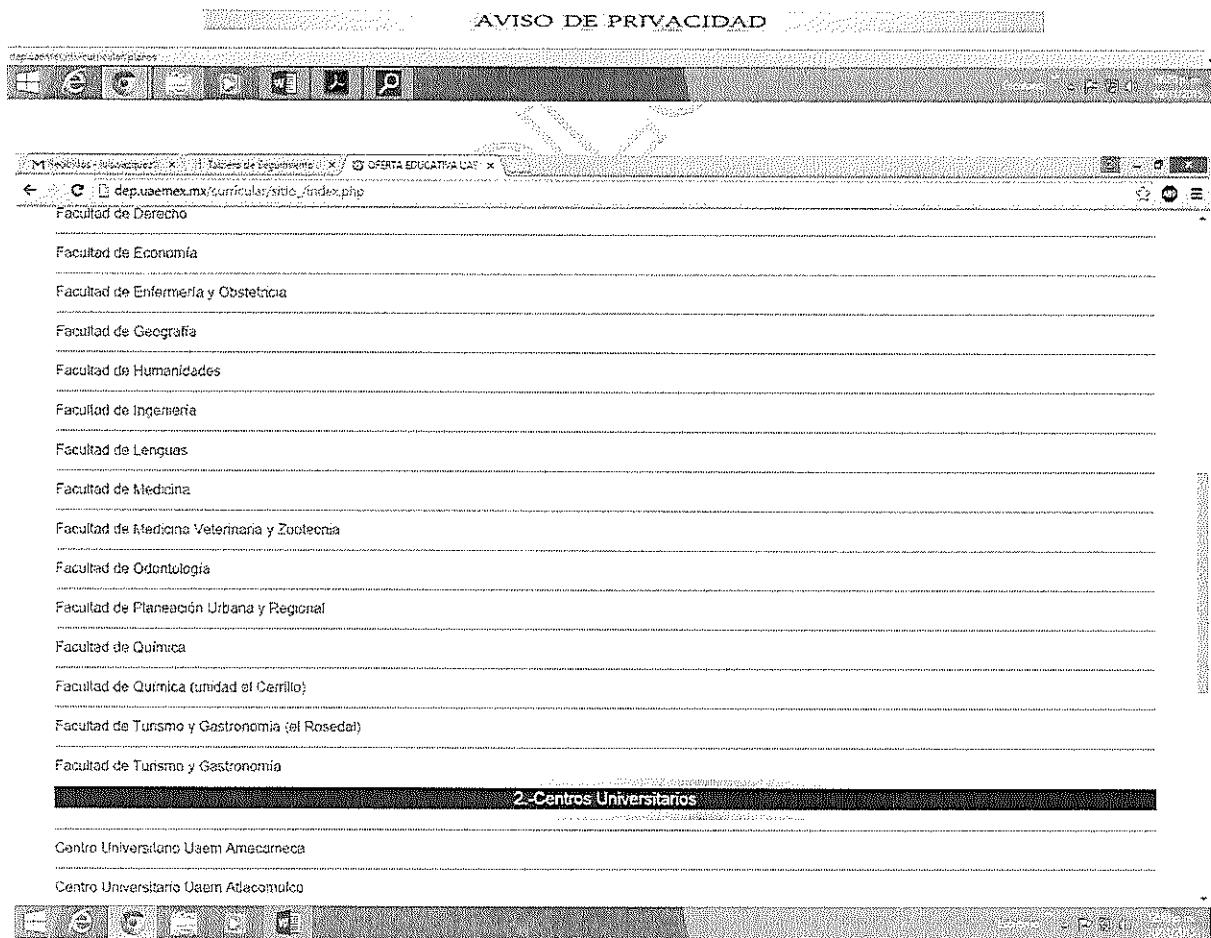
Nuevo Reglamento de Evaluación Profesional

POTROBÚS

Reglamento
del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2015

REGLAMENTO PROEO 2015

The document is titled "Nuevo Reglamento de Evaluación Profesional" and "POTROBÚS". It is a "Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2015" (Regulation of the Program of Stimuli to the Performance of Academic Staff 2015). The title is "REGLAMENTO PROEO 2015".



AVISO DE PRIVACIDAD

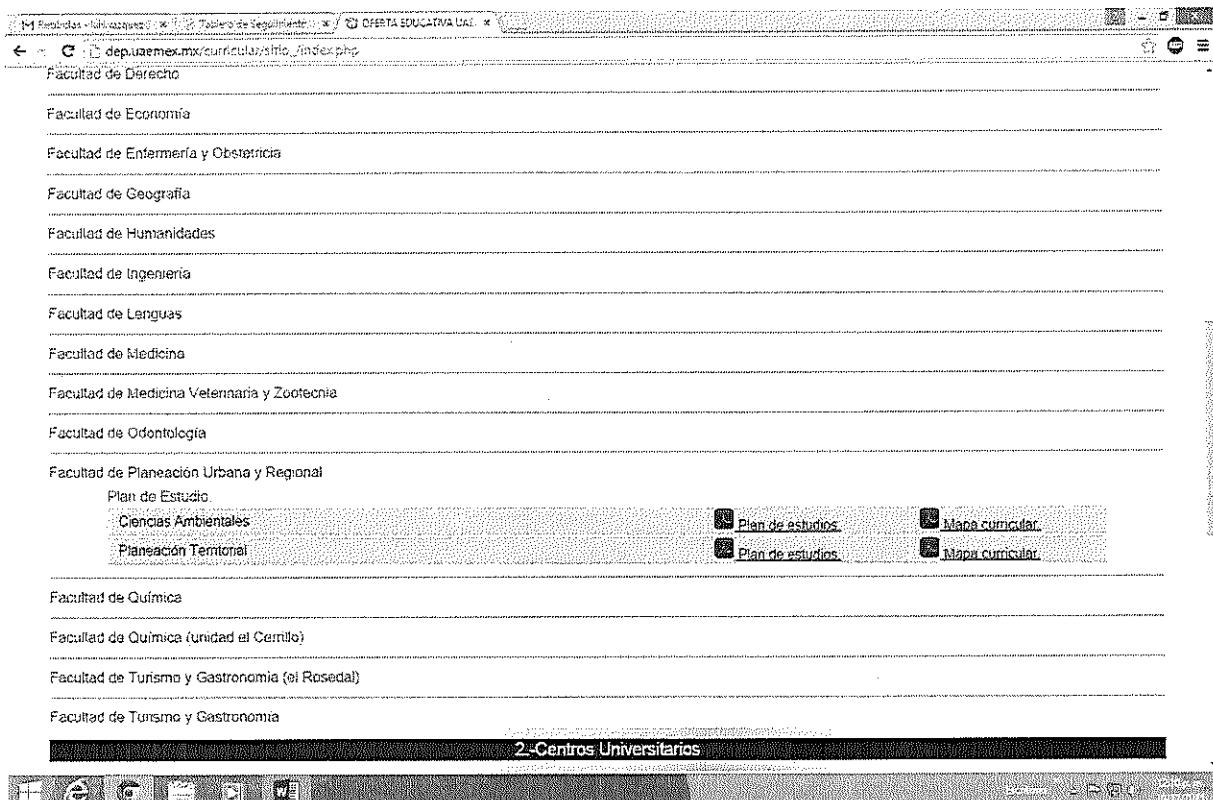
Facultad de Derecho

- Facultad de Economía
- Facultad de Enfermería y Obstetricia
- Facultad de Geografía
- Facultad de Humanidades
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Lenguas
- Facultad de Medicina
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Facultad de Odontología
- Facultad de Planeación Urbana y Regional
- Facultad de Química
- Facultad de Química (unidad el Cerrillo)
- Facultad de Turismo y Gastronomía (el Rosedal)
- Facultad de Turismo y Gastronomía

2.-Centros Universitarios

- Centro Universitario Uam Amecameca
- Centro Universitario Uam Atizapán

Recurso de revisión: 01717/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto obligado: Universidad Autónoma del
Estado de México
Comisionada ponente: Eva Abaid Yapur



1- Facultades y Unidades / 2- Centro de Desarrollo Universitario / OFERTA EDUCATIVA UAM

← C depuamex.mx/curricular/sitio_index.php

Facultad de Derecho

Facultad de Economía

Facultad de Enfermería y Obstetricia

Facultad de Geografía

Facultad de Humanidades

Facultad de Ingeniería

Facultad de Lenguas

Facultad de Medicina

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Facultad de Odontología

Facultad de Planeación Urbana y Regional

Plan de Estudio.

Ciencias Ambientales

Planeación Territorial

Plan de estudios

Mapa curricular

Plan de estudios

Mapa curricular

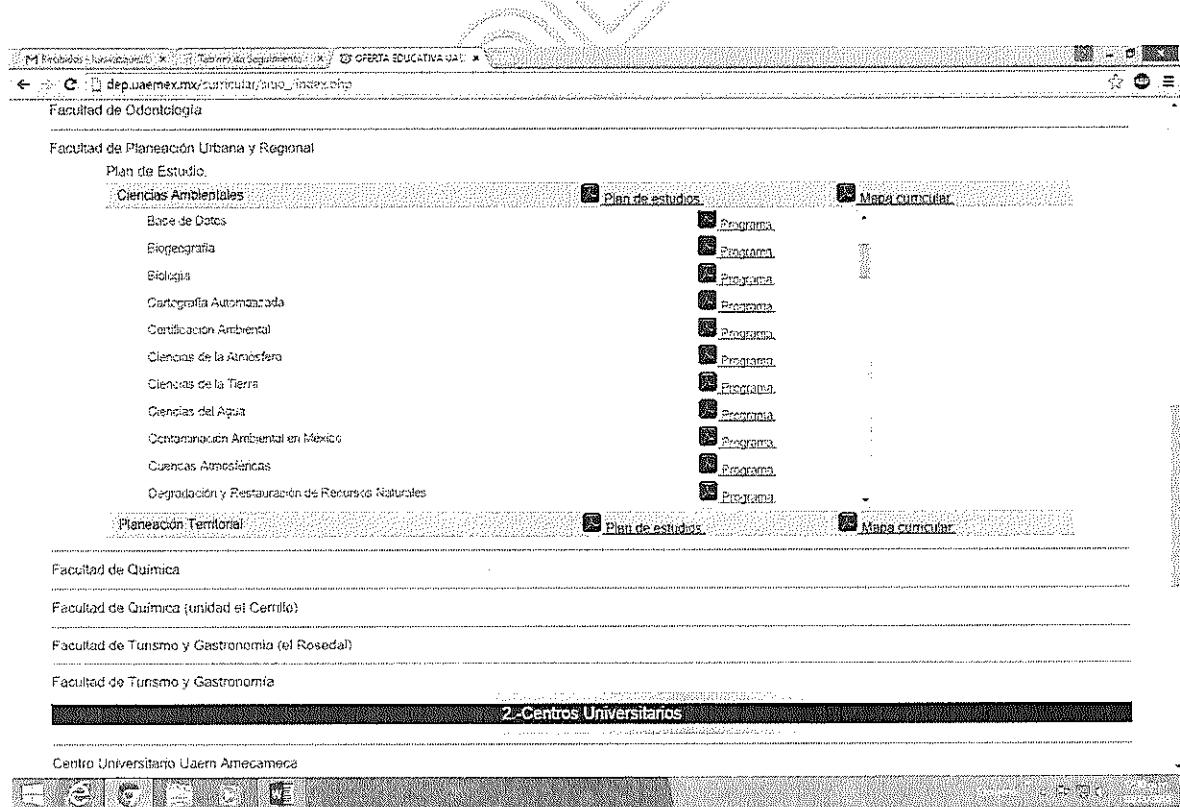
Facultad de Química

Facultad de Química (unidad el Cerrito)

Facultad de Turismo y Gastronomía (el Rosedal)

Facultad de Turismo y Gastronomía

2-Centros Universitarios



1- Facultades y Unidades / 2- Centro de Desarrollo Universitario / OFERTA EDUCATIVA UAM

← C depuamex.mx/curricular/sitio_index.php

Facultad de Odontología

Facultad de Planeación Urbana y Regional

Plan de Estudio.

Clencias Ambientales

Base de Datos

Biogeografía

Biofísica

Cartografía Automatizada

Certificación Ambiental

Clencias de la Atmosfera

Clencias de la Tierra

Clencias del Agua

Contaminación Ambiental en México

Cuencas Atmosféricas

Degradoación y Restauración de Recursos Naturales

Planeación Territorial

Plan de estudios

Programa

Mapa curricular

Plan de estudios

Mapa curricular

Facultad de Química

Facultad de Química (unidad el Cerrito)

Facultad de Turismo y Gastronomía (el Rosedal)

Facultad de Turismo y Gastronomía

2-Centros Universitarios

Centro Universitario Uamn Amecameca

Recurso de revisión:

01717/INFOEM/IP/RR/2015

Universidad Autónoma del
Estado de México

Sujeto obligado:

Estado de México
Eva Abaid Yapur

Comisionada ponente:

Eva Abaid Yapur

Facultad de Odontología

Facultad de Planeación Urbana y Regional

Plan de Estudio:

Ciencias Ambientales

- Etica
- Ecología
- Economía Ecológica
- Estatística y Evaluación de Tiempo
- Educación Ambiental
- Elementos Básicos de Cartografía
- Estadística I
- Estadística II
- Estandar Laboral
- Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental
- Financiamiento para el Desarrollo

Planeación Territorial

Plan de estudios

Mapa curricular

Facultad de Química

Facultad de Química (unidad el Cerrito)

Facultad de Turismo y Gastronomía (el Rosedal)

Facultad de Turismo y Gastronomía

2.-Centros Universitarios

Centro Universitario Uaem Amecameca

M Recursos Humanos Cuenta de Alumno X dep.uamex.mx/curriculum/index.php

Facultad de Odontología

Facultad de Planeación Urbana y Regional

Plan de Estudio.

Sciences Ambientales

Formación Social y Ambiente

Formulación y Evaluación de Proyectos

Fundamentos de Economía Ambiental

Fundamentos de Teledetección

Indicadores de Calidad Ambiental

Indicadores de Sustentabilidad

Inglés A1

Inglés A2

Inglés B1

Inglés B2

Inglés C1

Planeación Territorial

Plan de estudios

Mapa Curricular

Programa

Mapa Curricular

Facultad de Química

Facultad de Química (unidad el Camillo)

Facultad de Turismo y Gastronomía (el Rosedal)

Facultad de Turismo y Gastronomía

2-Centros Universitarios

Centro Universitario Uamc Amecameca

Recurso de revisión: 01717/INFOEM/IP/RR/2015
 Sujeto obligado: Universidad Autónoma del
 Estado de México
 Comisionada ponente: Eva Abaid Yapur

Recursos - Búsquedas | X | Término de búsqueda | X | OFERTA EDUCATIVA UAM | X |

dep.uamex.mx/cuiculam/cuicula/index.php

Facultad de Odontología

Facultad de Planeación Urbana y Regional

Plan de Estudio

Clencias Ambientales

- Inglés C2
- Inglés D1
- Inglés D2
- Instrumentos Económicos de Políticas Ambiental
- Instrumentos y Técnicas de Análisis Ambiental
- Introducción a la Problemática Ambiental
- Introducción a Los Clíenlos Ambientales
- Legislación y Normalidad Ambiental
- Manejo Ambiental de Recursos Abióticos
- Manejo Ambiental de Recursos Bióticos
- Manejo de Residuos

Planeación Territorial

Plan de estudios

Mapa curricular

Facultad de Química

Facultad de Química (unidad el Cerrillo)

Facultad de Turismo y Gastronomía (el Rosedal)

Facultad de Turismo y Gastronomía

2-Centros Universitarios

Centro Universitario Uam Amecameca

Recursos - Búsquedas | X | Término de búsqueda | X | OFERTA EDUCATIVA UAM | X |

dep.uamex.mx/cuiculam/cuicula/index.php

Facultad de Odontología

Facultad de Planeación Urbana y Regional

Plan de Estudio

Clencias Ambientales

- Manejo Integral de Cuencas Hidrológicas
- Manejo Integral de Residuos Sólidos
- Matemáticos I
- Matemáticos II
- Materia y Energía
- Modelos Matemáticos y Estadísticos
- Movimientos Sociales
- Planeación y Administración en Las Organizaciones
- Población y Recursos
- Política Ambiental
- Práctica Interdisciplinaria de Campo I

Planeación Territorial

Plan de estudios

Mapa curricular

Facultad de Química

Facultad de Química (unidad el Cerrillo)

Facultad de Turismo y Gastronomía (el Rosedal)

Facultad de Turismo y Gastronomía

2-Centros Universitarios

Centro Universitario Uam Amecameca



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Recurso de revisión: 01717/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto obligado: Universidad Autónoma del Estado de México
Comisionada ponente: Eva Abaid Yapur

Facultad de Odontología / Facultad de Planeación Urbana y Regional / OFERTA EDUCATIVA UAM / depuamex.mx/cuadricular/area_carrera.php

Facultad de Odontología

Facultad de Planeación Urbana y Regional

Plan de Estudio.

Ciencias Ambientales

Práctica Interdisciplinaria de Campo 2

Problemas Ambientales Rurales

Problemas Ambientales Urbanos

Química Ambiental 1

Química Ambiental 2

Seminario de Crítica de Investigación y Planteamiento de Problemas

Sistemas de Información Geográfica Raster

Sistemas de Información Geográfica Vectorial

Taller de Traducción I

Taller de Traducción II

Taller Interdisciplinario I

Planeación Territorial

Plan de estudios

Mapa curricular

Programa

Plan de estudios

Mapa curricular

Facultad de Química

Facultad de Química (unidad el Cerrillo)

Facultad de Turismo y Gastronomía (el Rosedal)

Facultad de Turismo y Gastronomía

2-Centros Universitarios

Centro Universitario Uaem Amecameca

M Recursos Humanos | M Recursos de Departamento | M Oferta Educativa UAF | [dep.uamex.mx/carreras/index.php](#)

Facultad de Odontología

Facultad de Planeación Urbana y Regional

Plán de Estudio.

[Ciencias Ambientales](#) [Plan de estudios](#) [Mapa curricular](#)

- Taller Interdisciplinario 2
- Taller Interdisciplinario 3
- Taller Interdisciplinario 4
- Tecnología y Ciclo de Ambiental
- Temas Selectos de Economía de los Recursos Naturales
- Temas Selectos de Fisicoquímica
- Temas Selectos de Geomática 1
- Temas Selectos de Geomática 2
- Temas Selectos de Recursos Bídicos
- Temas Selectos de Sociedad y Ambiente
- Temas Selectos del Medio Físico

[Planeación Territorial](#) [Plan de estudios](#) [Mapa curricular](#)

Facultad de Química

Facultad de Química (unidad el Cerillo)

Facultad de Turismo y Gastronomía (el Rosedal)

Facultad de Turismo y Gastronomía

2-Centros Universitarios

Centro Universitario Uuem Amecameca

Recurso de revisión: 01717/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto obligado: Universidad Autónoma del
Estado de México
Comisionada ponente: Eva Abaid Yapur

Es así que como ejemplo se inserta lo que es el Programa correspondiente a la materia de Áreas Naturales Protegidas, el cual contiene lo siguiente:



**Universidad Autónoma del Estado de México
Licenciatura en Ciencias Ambientales 2003**

Programa de Estudios:

Áreas Naturales Protegidas


UAEM

 Universidad Autónoma
 del Estado de México


Universidad Autónoma del Estado de México - Coordinación de Desarrollo Universitario y Vinculación

I. Datos de identificación

 Licenciatura **Clencias Ambientales 2003**

Unidad de aprendizaje	Áreas Naturales Protegidas			Clave	L32502
Carga académica	2	2	4	Total de horas	6
	Horas teóricas	Horas prácticas			Créditos

 Período escolar en que se ubica

1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

Seriación	Ninguna	UA Antecedente	Ninguna	UA Consecuente
-----------	---------	----------------	---------	----------------

Tipo de Unidad de Aprendizaje

Curso	<input type="checkbox"/>	Curso taller	<input checked="" type="checkbox"/>
Seminario	<input type="checkbox"/>	Taller	<input type="checkbox"/>
Laboratorio	<input type="checkbox"/>	Práctica profesional	<input type="checkbox"/>
Otro tipo (especificar)	<input type="text"/>		

Modalidad educativa

Escolarizada. Sistema rígido	<input type="checkbox"/>	No escolarizada. Sistema virtual	<input type="checkbox"/>
Escolarizada. Sistema flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	No escolarizada. Sistema a distancia	<input type="checkbox"/>
No escolarizada. Sistema abierto	<input type="checkbox"/>	Mixta (especificar)	<input type="text"/>

Formación común

Planeación Territorial 2003


Formación equivalente

Planeación Territorial 2003

Unidad de Aprendizaje

<input type="text"/>



II. Presentación

El Curriculm de la Licenciatura en Ciencias Ambientales fue aprobado por el H. Consejo Universitario el 30 de abril de 2001, iniciando sus actividades en el ciclo escolar septiembre 2001–febrero 2002 en la Facultad de Planeación Urbana y Regional de la UAEM. En Julio de 2003 se aprueba el Adendum al Curriculm de la Licenciatura en Ciencias Ambientales con el propósito de atender las actualizaciones planteadas en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001-2005.

El Curriculm se diseño bajo un modelo flexible basado en competencias, con el fin de consolidar su pertinencia y calidad. Se encuentran estructurado en tres núcleos: básico, sustantivo e integral, que en conjunto pretenden proporcionar al alumno una formación que le permita dar respuesta a una necesidad social sólidamente fundamentada en los problemas territoriales y ambientales actuales.

La Unidad de Aprendizaje Áreas Naturales Protegidas, se ubica en el Integral, en el Área Curricular de Recursos Naturales en la Subárea de Recursos Bióticos, la UA es de tipo optativa y pretende destacar que la planeación de Áreas Naturales Protegidas es una ciencia activa y en continuo desarrollo; su importancia es fundamental en el desarrollo sostenible de todos los recursos de nuestro mundo.

La contribución de esta UA al perfil de egreso del Licenciado en Ciencias Ambientales se centra en la promoción de competencias a nivel Ambito diferenciado, que incidirán en su capacidad de identificar, Integrar e interpretar, analizar y diagnosticar, en la planeación de las áreas naturales protegidas, para lograr la conservación de los recursos bióticos y abióticos del planeta principal objetivo del área de acentuación de Administración de Recursos Naturales.

La UA consta de 4 unidades de competencia. I. Introducción, II Instrumento y Estrategias, III Manejo y Conservación de la Biodiversidad por ANP's, IV Situación de la ANP's en México.

La importancia de esta UA está sustentada en un proceso educativo que se centra en el estudiante, con la finalidad de propiciar el autoaprendizaje desarrollando de manera integral habilidades, actitudes y valores. Por lo que estrategias como la investigación documental, la discusión de temas, exposiciones del profesor y de los estudiantes conformaran las actividades centrales durante el periodo escolar.

Los criterios de evaluación tienen un carácter de proceso continuo en el cual la



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Universidad Autónoma del Estado de México • Secretaría de Docencia • Dirección de Calidad y Desarrollo

realimentación oportuna a los estudiantes acerca de su desempeño será factor clave en el aprendizaje, de manera que el estudiante realizará trabajos previos y posteriores a las sesiones de clase como: investigación documental de temas, elaboración de representaciones gráficas y resolución de problemas; trabajo activo en clase (discusión de temas, resolución de problemas tipo y exposiciones ante el grupo); y presentación de las evaluaciones tanto las que señale el calendario oficial respectivo, como las de carácter formativo.

III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

Núcleo de formación:	Integral
Área Curricular:	Recursos Naturales
Carácter de la UA:	Optativa

IV. Objetivos de la formación profesional.

Objetivos del programa educativo:

- Analizar y comprender el funcionamiento del medio ambiente en cuanto a su potencial como fuente de recursos y funciones ambientales, y de su posible deterioro derivado de las formas que asumen las actividades humanas.
- Proponer, vía la formulación de planes, programas y proyectos alternativas de gestión, uso, aprovechamiento, conservación y ordenamiento de los recursos naturales y materiales en un determinado territorio, que permitan la satisfacción de necesidades humanas.
- Analizar las implicaciones de la problemática ambiental y las alternativas para su solución, en el contexto del proceso de desarrollo, que tiende a elevar la calidad de vida de la población a la que brinda servicio.
- Desarrollar las habilidades necesarias para incidir en los problemas ambientales, especialmente la integración de equipos de trabajo, la integración de la comunidad a las propuestas y la aplicación de normatividad a situaciones específicas, principalmente en problemáticas que afecten al Estado de México.
- Manifestar actitudes necesarias para enfrentar el ejercicio de la profesión, sobre todo la certeza en el cambio de paradigmas, tolerancia, iniciativa y pragmatismo con una visión optimista y de compromiso con el medio ambiente y con la población.

**UAEM**Universidad Autónoma
del Estado de México

- Adquirir destreza en el uso de competencias lingüísticas que son necesarias en la práctica profesional, como el idioma extranjero y la comunicación y comprensión oral y escrita en lengua materna.

Objetivos del núcleo de formación:

Se plantea orientar al estudiante hacia un cierto nivel de especialización dentro de una determinada área del campo del conocimiento de las Ciencias Ambientales, para que el egresado profundice en ciertos aspectos para el ejercicio de la práctica profesional.

Objetivos del área curricular o disciplinaria:

Identificar y analizar los componentes fundamentales que conforma la base de los procesos de ocupación territorial y ambiental, para un adecuado aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.

V. Objetivos de la unidad de aprendizaje.

Conocer la importancia de las áreas naturales protegidas como estrategia de protección de los recursos naturales, así como de los criterios para el manejo de estas áreas según sus categorías.

VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje y su organización**Unidad 1. Introducción.**

Objetivo: El alumno identificará los principales conceptos que se relacionan a la teoría de la conservación para la planeación de las áreas naturales protegidas, contribuyendo a la capacidad de integración de los fenómenos relacionados con la problemática ambiental de la diversidad biológica.

- 1.1 Conceptos relacionados con las ANP's
- 1.2 Teoría de Biogeografía de Islas y su aplicación en la Ecología de Conservación y ANP's.
- 1.3 Reconocer los conceptos básicos relacionados con ANP's y Ecología de la Conservación.
- 1.4 Definir ANP's y sus características.
- 1.5 Importancia de las ANP.
- 1.6 Problemática de las ANP's.



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Universidad Autónoma del Estado de México - Secretaría de Docencia y Dirección de Estudios Profesionales

1.7 Aspectos históricos de las ANP's.

1.8 Analizar ¿cómo, dónde y porque? se definen las áreas protegidas como una estrategia de conservación

Unidad 2. Instrumentos y estrategias.

Objetivo: El alumno identificará, integrará e interpretará cuales son los instrumentos y estrategias que se utilizan en la planeación de Áreas Naturales Protegidas, contribuyendo a la capacidad de integración de los fenómenos relacionados con la problemática ambiental de la diversidad biológica.

2.1 Criterios ecológicos para el establecimiento de ANP's.

2.2 Importancia de la Diversidad Biológica y sus diferentes enfoques: económico-político-social.

2.3 Biología de la conservación como área multidisciplinaria para prevenir la extinción de las especies.

2.4 Representatividad de los ecosistemas.

2.5 Zonificación.

2.6 Conectividad.

2.7 Hot spot's.

2.8 Zonas de Amortiguamiento (definición y uso)

2.9 Manejo de bases de datos y Sistemas de Información Geográfica para el establecimiento de ANP's.

Unidad 3. Manejo y conservación de la Diversidad por ANP's.

Objetivo: El alumno analizará y diagnosticará la situación actual de la biodiversidad biológica de México para que través de las Áreas Naturales protegidas se logre su conservación.

3.1 Analizar los planes de manejo de las ANP's

3.2 Analizar y explicar como se da la vinculación desarrollo sustentable en la ANP's como una estrategia de conservación

3.4 Reconocer la problemática social, económica y política que tienen las ANP's en México

3.5 Marco Jurídico Políticas públicas y Aspectos administrativos

3.6 Manejo y Administración de las ANP's

3.7 Convenios, Acuerdos y participación social.

3.8 Investigación y Educación ambiental.

3.9 Ordenamiento Territorial

3.10 Planes de Manejo con alternativa de vincular a la sociedad con la conservación de biodiversidad en el manejo sustentable.



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Universidad Autónoma del Estado de México • Coahuila de Zaragoza • Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Unidad 4. Situación actual de las ANP's en México.

Objetivo: El alumno evaluará las condiciones y características del sistema nacional de Áreas Naturales protegidas en México con la intención de reconocer la problemática actual y poder hacer propuestas acerca de la conservación de la Diversidad Biológica de México.

- 4.1 Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP); Definición y características; Clasificación de ANP's.
- 4.2 Programa de Áreas Naturales Protegidas del Estado de México; Definición y características; Clasificación de ANP's.
- 4.3 Análisis de las Alternativas a Futuro de la ANP's en México.

VII. Sistema de Evaluación

La calificación mínima para acreditar una UA es de 6 puntos, dado que el sistema de control escolar maneja en una escala de calificación en puntos, las calificaciones de cada evaluación se expresarán en el sistema decimal, en la escala de 0 a 10 puntos. (Art 99, Capítulo VII. Legislación de la UAEM. RFEPUAEM).

Tipo de evaluación	1º Parcial	2º Parcial	Evaluación Final	Extraordinario y Título de suficiencia
Ensayo ó trabajo escrito	3.0	3.0	N/A	N/A
Control de lecturas	1.0	1.0	N/A	N/A
Exposición en clase	1.0	1.0	N/A	N/A
Examen	5.0	5.0	10	10
Total	10	10	10	10

Derivado del Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales de la UAEM contenido en la Legislación Universitaria:

- La UA se acreditará con base en los siguientes artículos:

Artículo 107: La evaluación ordinaria de una asignatura, se hará a través de un mínimo de dos evaluaciones parciales y en su caso de una evaluación final.

En términos de la reglamentación interna de cada Facultad o Escuela, podrá eximirse a los alumnos de la presentación de la evaluación final, siempre y cuando cuenten con un mínimo de 80 por ciento de asistencias durante el curso, obtengan un promedio no menor de 8 puntos en las evaluaciones parciales, y que éstas comprendan la totalidad de los temas del programa de la materia.

- La asistencia a clases de acuerdo a la normatividad vigente indica (Artículos 108,110 y 111 del RFyEP de la UAEM)
- Para tener derecho a la evaluación ordinaria es necesario contar con el 80% de las asistencias totales al curso.



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Instituto Autónomo de Bachillerato • Secundaria • Bachillerato • Diversidad • Desarrollo Humano

- o Para tener derecho a la evaluación extraordinaria es necesario contar con el 60% de las asistencias totales al curso
- o Para tener derecho a la evaluación a título de suficiencia es necesario contar con el 30% de las asistencias totales al curso.

Se deberá especificar los elementos a considerar en cada una de las actividades o rubros a evaluar, a escoger entre:

Cuadro 1 Criterios de evaluación

Rubro	Elementos a evaluar
Exposiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad • Contenido • Dominio del tema (comprensión del tema) • Material de apoyo • Expresión oral y corporal
Ensayo trabajo escrito	<ul style="list-style-type: none"> • Contenido • Capacidad de análisis y síntesis • Coherencia en los elementos estructurales del texto • Dominio del tema (comprensión del tema) • Puntualidad en la entrega • Secuencia y desarrollo del trabajo • Material de apoyo • Presentación del trabajo • Ortografía y redacción • Referencias pertinentes y actuales • Desempeño en el trabajo de campo
Asistencia y puntualidad	<p>Se considera que estos aspectos no están sujetos a evaluación, ya que es obligación de los estudiantes asistir a las sesiones. Sin embargo, se deben respetar los criterios establecidos en la legislación para efectos de la acreditación de la unidad de aprendizaje.</p> <p>Se dispondrán de 10' de tolerancia para entrar a la clase.</p>
Tareas	<ul style="list-style-type: none"> • Contenido • Capacidad de análisis y síntesis • Presentación del trabajo • Ortografía y Redacción • Referencias pertinentes y actuales



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Universidad Autónoma del Estado de México • Secretaría de Investigación • Dirección de Evaluación Profesional

Controles de lectura y tareas	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad • Contenido y coherencia • Ortografía y redacción • Presentación • Retroalimentación • Bibliografía pertinente e indicada
Expresiones gráficas	<ul style="list-style-type: none"> • Contenido • Coherencia • Material • Creatividad • Didácticos (que expresen el conocimiento)
Películas	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del contenido por escrito
Exámenes	<ul style="list-style-type: none"> • Contenido y coherencia • Capacidad de análisis-síntesis • Ortografía y Redacción

VIII. Acervo bibliográfico

M. Hémandez, Héctor. M. 2001. Enfoques contemporáneos para El estudio de la Diversidad Biológica. Instituto de Biología, UNAM. Fondo de Cultura Económica, México D.F. Clasificación: QH315. E542001 Código de barras: 496174

González, A; S. Del Amo R. 1999 Agricultura y Sociedad en México: diversidad, enfoques, estudios de caso. Universidad Iberoamericana. México D. F.Clasificación: HD1792.A37 1999 Código de barras: 525141

Challenger, A; J. Caballero; et al. 1998. Utilización y conservación de los ecosistemas terrestres de México. Pasado, Presente y Futuro. CONABIO, Instituto de Biología UNAM. México, D. F.Clasificación: QH77 M 6 C 35 1998 Código de barras: 528092

Meffe, Gary; and K. . Carroll. 1997. Principles of Conservation Biology. Sinauer Associates. USA.Clasificación: QH75 M386 1997 Código de barras: 656159

Barton B. D. et al: 2007. Los bosques comunitarios de México: manejo sustentable de paisajes forestales. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología. México, D.F.Clasificación: HC79.E5:B66 2007. Código de barras: 872658.

Leff. E.2010. Discursos Sustentables. Siglo XXI México D.F. Clasificación: HC79. E5 L435 2010 Código de barras: 870949.

SEMARNAP. 2000. Balance Del Programa Nacional de Areas Naturales Protegidas 1995-2000. México. SEMARNAP.. Clasificación QH77. M6 B35.2000 Código de barras 58130

**UAEM**Universidad Autónoma
del Estado de México

Universidad Autónoma del Estado de México • Dirección de Recursos Documentales

Mesografía[Áreas Naturales protegidas en México](http://vimeo.com/33672905) <http://vimeo.com/33672905>[Conservación de especies](http://vimeo.com/6272834) <http://vimeo.com/6272834>

En este contexto, este Órgano Garante, concluye que si bien por medio de la respuesta impugnada **EL SUJETO OBLIGADO** refirió en forma muy genérica a **EL RECURRENTE** la página web en la que se encontraba la información solicitada referente a los programas de estudio de la Licenciatura de Ciencias Ambientales; también lo es que al rendir su informe de justificación, preciso en lugar exacto donde se encuentran los mismos e incluso mediante oficio de fecha seis de noviembre de dos mil quince, enviado a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, remitió en un Disco Compacto dichos programas en forma separada; por consiguiente, se concluye que **EL SUJETO OBLIGADO** adicionó la entrega de la información pública, por lo que modificó la respuesta impugnada, actuación con la que quedó satisfecho el derecho de acceso a la información pública de **EL RECURRENTE**, razón por la cual se declara el **sobreseimiento** de este recurso.

Lo anterior es así, toda vez que al rendir su informe de justificación **EL SUJETO OBLIGADO** y al enviar el oficio de referencia a este Instituto, satisfizo el derecho de acceso a la información pública de **EL RECURRENTE**, razón por la cual se declara el **sobreseimiento** de este recurso.

Recurso de revisión: 01717/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto obligado: Universidad Autónoma del
Estado de México
Comisionada ponente: Eva Abaid Yapur

Así, con fundamento en lo prescrito en el artículo 5, párrafo décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en los artículos 1, 48, 56, 60 fracción VII, 71 fracción IV y 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

R E S U E L V E

Primero. Se sobresee el presente recurso de revisión, por los motivos y fundamentos señalados en el Considerando Quinto de esta resolución.

Segundo. Notifíquese a **EL RECURRENTE** y envíese a la Unidad de Información de **EL SUJETO OBLIGADO**, vía **EL SAIMEX**.

Tercero. NOTIFIQUESE a EL RECURRENTE y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el juicio de amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, hágase entrega de los documentos enviados por **EL SUJETO OBLIGADO** en su informe de justificación de fecha seis de noviembre de dos mil quince, así como de los archivos contenidos en el disco compacto enviado por **EL SUJETO OBLIGADO** a este Instituto, mediante oficio de la misma fecha.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y

Recurso de revisión: 01717/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto obligado: Universidad Autónoma del
Estado de México
Comisionada ponente: Eva Abaid Yapur

MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA; EVA ABAID YAPUR; JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ; EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO, CATALINA CAMARILLO ROSAS.


Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta


Eva Abaid Yapur
Comisionada


José Guadalupe Luna Hernández
Comisionado


Javier Martínez Cruz
Comisionado


Zulema Martínez Sánchez
Comisionada


Catalina Camarillo Rosas
Secretaria técnica del Pleno


infoem
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

PLENO

Esta hoja corresponde a la resolución de dieciocho de noviembre de dos mil quince, emitida en el recurso de revisión número 01717/INFOEM/IP/RR/2015.


A/A/LAVA